

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, del expediente de modificación de crédito número 1, con cargo a remanente de Tesorería del ejercicio 2020, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPÍTULO	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
Capítulo I	Retribuciones de personal	50.593,33 €
Capítulo VI	Inversiones	129.641,08 €
TOTAL		180.234,41 €

Total suplementos de crédito..... 180.234,41 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por cargo a remanente de Tesorería.

TOTAL 180.234,41 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navarredonda, a 16 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, José María Fernández.

(03/14.615/21)

